



Resolución Jefatural

N° 058 -2016-CENEPRED/J

Lima, 06 ABR 2016

VISTO:

El Informe Técnico - Legal N° 014-2016-CENEPRED/DGP/OAJ del 11 de marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14 de setiembre de 2014, se aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en adelante el Reglamento, el mismo que entró en vigencia a los treinta (30) días calendario, en el cual se otorga competencias al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para autorizar a los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, a fin de que ejecuten las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en adelante ITSE, verificando y evaluando el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones;

Que, el artículo 45 del Reglamento, establece en lo referido a la autorización, que los postulantes que hayan aprobado el curso de formación al que hace referencia el artículo 42 de la citada norma, serán autorizados por el CENEPRED como Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones e inscritos en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, la misma que será aprobada por Resolución Jefatural en donde se indicará el tipo de ITSE para la cual ha sido autorizado para emitir pronunciamiento;

Que, el artículo 46 del Reglamento, hace referencia a la acreditación de la condición de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, disponiendo al CENEPRED efectúe por única vez la emisión y entrega de las credenciales, en la cual se consigna el tipo de ITSE a la que se encuentran debidamente autorizados. En caso que, el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones requiera la modificación de datos contenidos en el Registro Nacional de Inspectores de Seguridad en Edificaciones, que haga necesaria la emisión de una nueva credencial, corresponde al CENEPRED, mediante Resolución Jefatural, disponer la emisión de una nueva credencial indicando las modificaciones incorporadas;

Que, el artículo 41 del Reglamento contempla que el CENEPRED tiene la facultad de aprobar normas complementarias en materia de derechos de tramitación de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, como es el caso del procedimiento de re-categorización, el cual se encuentra directamente vinculado a las autorizaciones y acreditaciones, en virtud de lo cual, en tanto no se materialice dicha prerrogativa corresponde atender el pedido del administrado analizando la normativa vigente;



Que, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes, el CENEPRED solo podrá exigir los requisitos establecidos en el Reglamento para el tipo de ITSE que el Inspector desee ser acreditado, y para ello se recurre al artículo 43 que dicta las particularidades del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones para desarrollar la ITSE;

Que, los Inspectores Técnicos solicitantes del procedimiento de re-categorización de tipo ITSE, han sido adecuados por el CENEPRED como Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones mediante la aprobación de las Resoluciones Jefaturales que se detallan:

Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones

Autorización de Adecuación

Tipo ITSE Autorizado

Ing. Civil CARRASCO MOSQUERA ANTONIO MARCELINO	RJ. N°010-2015/CENEPRED/J	De Detalle
Ing. Químico FERNANDEZ CHOQUE WILFREDO PAUL	RJ. N°069-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Mecánico Electricista ANGULO PECHO ALBERTO WILLIAM	RJ. N°074-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Mecánico Electricista RAMIREZ NAMUCHE FERNANDO	RJ. N°075-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Químico CHAVEZ MACHADO CESAR AUGUSTO	RJ. N°096-2014/CENEPRED/J	De Detalle
Ing. Civil BRAVO MORALES JOSE LUIS	RJ. N°101-2015/CENEPRED/J	Básica
Arquitecta GAMBOA GRANDE YOLANDA EMPERATRIZ	RJ. N°101-2015/CENEPRED/J	Básica
Arquitecta GARCIA JARA SUSAN JANET	RJ. N°101-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Industrial VELAZCO PACOTICONA MIGUEL	RJ. N°101-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil SANCHEZ CARLOS EDMARD	RJ. N°103-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. de Minas HUAMAN MANCILLA ARMANDO	RJ. N°103-2015/CENEPRED/J	De Detalle
Ing. Químico ROJAS ORMEÑO JUAN ARTURO	RJ. N°103-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Electricista ECHEVARRIA CEVALLOS FORTUNATO	RJ. N°116-2015/CENEPRED/J	De Detalle
Ing. Civil VALLE SANDOVAL JULIO CARLOS	RJ. N°117-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Químico CENTENO BEJARANO CARLOS ENRIQUE	RJ. N°117-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Mecánico Electricista BARREDA ESPINOZA EDWIN	RJ. N°153-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil ROMERO TTACCA JULY YSABEL	RJ. N°166-2015/CENEPRED/J	Básica

Que, con Informe Técnico - Legal N° 014-2016-CENEPRED/DGP/OAJ, de fecha 11 de Marzo de 2016, la Dirección de Gestión de Procesos y la Oficina de Asesoría Jurídica emiten conjuntamente la opinión favorable, respecto a las solicitudes de re-categorización de tipo de ITSE de los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones que se detallan a continuación, concluyendo que estos cumplen con los requerimientos mínimos exigidos para ser re-categorizados:

Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones

Solicitud Reg. N°

Fecha de Solicitud

Tipo de ITSE solicitado

Ing. Mecánico Electricista ANGULO PECHO ALBERTO WILLIAM	1795	18/06/2015	De Detalle
Arquitecta GAMBOA GRANDE YOLANDA EMPERATRIZ	2336	17/08/2015	De Detalle
Ing. Químico ROJAS ORMEÑO JUAN ARTURO	3164	26/10/2015	De Detalle
Ing. Mecánico Electricista BARREDA ESPINOZA EDWIN	3904	29/12/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil BRAVO MORALES JOSE LUIS	1957	02/07/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil CARRASCO MOSQUERA ANTONIO MARCELINO	1584	02/06/2015	Multidisciplinaria
Ing. Químico CENTENO BEJARANO CARLOS ENRIQUE	2264	10/08/2015	Multidisciplinaria
Ing. Químico CHAVEZ MACHADO CESAR AUGUSTO	1455	22/05/2015	Multidisciplinaria
Ing. Electricista ECHEVARRIA CEVALLOS FORTUNATO	2337	17/08/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil SANCHEZ CARLOS EDMARD	2532	04/09/2015	Multidisciplinaria
Ing. Químico FERNANDEZ CHOQUE WILFREDO PAUL	2162	24/07/2015	Multidisciplinaria
Arquitecta GARCIA JARA SUSAN JANET	0229	02/02/2016	Multidisciplinaria
Ing. de Minas HUAMAN MANCILLA ARMANDO	2367	19/08/2015	Multidisciplinaria
Ing. Mecánico Electricista RAMIREZ NAMUCHE FERNANDO	0083	13/01/2016	Multidisciplinaria
Ing. Civil ROMERO TTACCA JULY YSABEL	3091	20/10/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil VALLE SANDOVAL JULIO CARLOS	2403	21/08/2015	Multidisciplinaria
Ing. Industrial VELAZCO PACOTICONA MIGUEL	2651	16/09/2015	Multidisciplinaria

Que, conforme se desprende de la documentación obrante en los expedientes administrativos, aportada por los solicitantes señalados en el párrafo precedente y al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 43 del Reglamento, así como acreditado documentariamente la experiencia mínima requerida de tres (03) años para el caso del tipo ITSE de detalle y cinco (05) años para el caso del tipo ITSE Multidisciplinaria en el ejercicio profesional de su especialidad, su condición de profesional titulado y habilitado ante el Colegio Profesional correspondiente, no poseer antecedentes penales, ni judiciales, y no haber sido revocados en su condición de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, conforme se señala en el Informe Técnico - Legal N° 014-2016-CENEPRED/DGP/OAJ y las Fichas de Datos del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones que forman parte integrante del informe, se concluye que lo solicitado por los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones resulta procedente;

Que, en ese sentido, los profesionales antes señalados, se encuentran expeditos para ser re-categorizados a la condición de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones según lo solicitado y en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de autorización correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Procesos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de re-categorización de los profesionales señalados a continuación, a la condición de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones según detalle:

Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones de Tipo de Detalle

Ing. Mecánico Electricista ANGULO PECHO ALBERTO WILLIAM
Arquitecta GAMBOA GRANDE YOLANDA EMPERATRIZ
Ing. Químico ROJAS ORMEÑO JUAN ARTURO

Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones de Tipo de Multidisciplinaria

Ing. Mecánico Electricista BARREDA ESPINOZA EDWIN
Ing. Civil BRAVO MORALES JOSE LUIS
Ing. Civil CARRASCO MOSQUERA ANTONIO MARCELINO
Ing. Químico CENTENO BEJARANO CARLOS ENRIQUE
Ing. Químico CHAVEZ MACHADO CESAR AUGUSTO
Ing. Electricista ECHEVARRIA CEVALLOS FORTUNATO
Ing. Civil SANCHEZ CARLOS EDMARD
Ing. Químico FERNANDEZ CHOQUE WILFREDO PAUL
Arquitecta GARCIA JARA SUSAN JANET
Ing. de Minas HUAMAN MANCILLA ARMANDO
Ing. Mecánico Electricista RAMIREZ NAMUCHE FERNANDO
Ing. Civil ROMERO TTACCA JULY YSABEL
Ing. Civil VALLE SANDOVAL JULIO CARLOS
Ing. Industrial VELAZCO PACOTICONA MIGUEL





Artículo 2°.- Disponer que se cumpla con expedir la nueva credencial respectiva a los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones señalados en el artículo 1 de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- Disponer la publicación actualizada del Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, incorporando lo señalado en la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a los interesados, la Secretaria General, Dirección de Gestión de Procesos, y la Oficina de Asesoría Jurídica.



Regístrese y comuníquese.

Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED

